I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO Nº: 213 /

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes, Presentación del Comité Vecinal Pasaje 3, Villa La Pradera I de la comuna de Chiguayante, de fecha 11.11.2014 solicitando el cierre del acceso al Pasaje 3, Villa la Pradera I de esta Comuna, Ord. N° 717 de fecha 29.10.2014 de la Dirección de Transito y Transporte Público dando visto bueno a lo solicitado por el Comité; el Ord N° 624 de fecha 17.11.2014 de Dirección de Obras Municipales, solicitando cierre pasaje 3 Villa la Pradera I de Chiguayante con visto bueno del Sr Alcalde de la comuna; Ord. N°648 de fecha 25.11.2014, remite antecedente de cierre de pasaje Dirección Jurídica; Informe Jurídico N° 207-2014 de fecha 26.12.2014; Acuerdo del Concejo Municipal N° 01-02-2015 de fecha 14.01.2015 que aprueba la instalación de un portón del cierro indicado, lo dispuesto en los artículos 1, 5 letra C), 12, 15, 24, 36, 56, 63 letra F) 65 letra Q) y siguientes de la Ley 18.695 y lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes de la Ordenanza Local de Cierre de Calles y Pasajes, de fecha 20.11.1998 y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el cierre del acceso al Pasaje 3, Villa La Pradera I de la comuna de Chiguayante, por un plazo de 5 años de acuerdo a dispuesto en el artículo 5 letra c) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- **DÉJESE** constancia que la instalación de los cierros deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la Ordenanza Local de Cierre de Calles y Pasajes de esta Corporación Edilicia, debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.

3.- **PROCÉDASE** al pago de los derechos municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Rentas Municipales en relación al artículo 14 de la citada Ordenanza Local sobre Cierros de Calles y Pasajes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN:
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- D. De Control
- D. Jurídica
- D. De Tránsito y T.P.
- D. De Obras Municipales
- Interesados
- Archivo